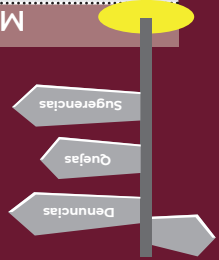


¿Cuáles son los medios institucionales para presentar quejas, denuncias o sugerencias?

El Comité de Contraloría Social y cualquier miembro de la comunidad educativa podrán presentar quejas, denuncias o sugerencias sobre la aplicación y ejecución de los beneficios recibidos del PFSEE, conforme a los mecanismos establecidos en la normatividad vigente; para ello cuentan con el siguiente mecanismo:



Mecanismo de atención a quejas, denuncias y sugerencias.

<p>Enlace estatal de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.</p>	<p>En la web</p>	<p>Envía correo electrónico al buzón electrónico de quejas,denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx, para la captación de quejas denuncias y sugerencias de los beneficiarios en la Vigilancia de los recursos del PF-SEE, la cual será remitida y atendida por la instancia correspondiente.</p>
<p>Secretaría de la Función Pública.</p>	<p>En la web</p>	<p>Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/ https://sidedc.funcionpublica.gob.mx/#/ Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.</p>
<p>Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles</p>	<p>Via telefónica</p>	<p>Interior de la República 800 11 28 700 y Ciudad de México 55 2000 2000. En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.</p>
<p>Órganos Interno de Control de la SEP</p>	<p>En la web y vía correo electrónico</p>	<p>Plataforma digital: http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php Correo electrónico: quejas@nube.sep.gob.mx 55 36 01 86 50 (en la Ciudad de México) extensiones 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, del interior de lunes a viernes. En las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficina de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas.</p>



Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Ejercicio fiscal 2022



Comité de Contraloría Social

El Comité de Contraloría Social es una organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Para el caso de Educación Especial, este comité da seguimiento, supervisa y vigila la ejecución de los recursos públicos del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), para verificar el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con las Reglas de Operación del PFSEE, el Esquema y la Guía Operativa de Contraloría Social vigentes.

¿Quiénes los integran?

El Comité de Contraloría Social se conforma a partir de la participación voluntaria y activa de beneficiarios, en igualdad de oportunidades, en ejercicio democrático que represente la opinión de la comunidad escolar en conjunto.

De acuerdo con el tipo de apoyo que otorga el PFSEE, participarán supervisores, directores y docentes que brindan el servicio educativo en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y en las Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva.

El Comité cuenta con un coordinador y dos o más vocales, que tienen la finalidad de vigilar los recursos públicos, mantener informada a la comunidad escolar sobre los apoyos que se reciben; a fin de transparentar su uso eficiente para evitar posibles actos de corrupción.

¿Qué actividades realiza?

En acompañamiento de las instancias normativas y ejecutoras realiza principalmente:

▶ Acta de Constitución, Minuta de Reunión y lista de asistencia y en caso necesario, Acta de Sustitución.

▶ Capacitación para llevar a cabo la operación de la Contraloría Social, por parte de los servidores públicos designados.

▶ La recepción de la Constancia de Registro ante el Sistema informático de la Secretaría de la Función Pública.

▶ La vigilancia del apoyo otorgado por el PFSEE, verificando su percepción y su aplicación correcta en las acciones para las que se destinó, en los tiempos establecidos, además que los recursos públicos no sean utilizados con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a los objetivos del programa.

▶ La colaboración de manera igualitaria entre mujeres y hombres, en un entorno libre de discriminación.

▶ Mínimo una reunión con los beneficiarios para informarles de sus actividades y resultados, y recibir sus quejas, denuncias y sugerencias.

▶ La recepción y canalización con las autoridades competentes, las quejas, denuncias y sugerencias de los integrantes de la comunidad escolar sobre la operación del PFSEE, y el seguimiento a su atención.

▶ El Informe del Comité de Contraloría Social para registrar los resultados de sus actividades de vigilancia, supervisión y seguimiento del PFSEE.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.